



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 14 de diciembre de 2023. **RESOLUCION NÚMERO: 512-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), mediante Oficio ICF-DE-715-2023 del 07 de diciembre, 2023 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorización de traslado de fondos del Tesoro Nacional por **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L 2,216,030.00)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de los siguientes ex empleados del ICF: Sandra Canales Aguilar y René Fernando Ordóñez Aguilera, lo cual será financiado de los ahorros de del Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos y Colaterales provenientes de plazas vacantes, así como de otras asignaciones presupuestarias. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria de manera parcial por **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L694,704.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos del Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos producto de los ahorros por plazas vacantes, al Objeto del Gasto 16200 “Compensaciones”, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (2); el valor complementario de la solicitud por L 2,216,030.00 fue autorizado mediante Dictamen No.748-DGP-USDEE-AC y FMP-05 No. 70. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38,146, 156, 161 numeral 2 inciso c) y 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Crear mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 028

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 003



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

GERENCIA ADMINISTRATIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE
16200 11 01 0000 Compensaciones L 694,704.00
TOTAL CREACIÓN L 694,704.00

Artículo 2. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 028
**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**

INST	GA	UE	PROG	FTE	ORG	ACT/ OBR	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN	MONTO
028	001	001	001	11	001	001	11100	0000	Sueldos Básicos	9,723.00
028	001	001	001	11	001	002	11100	0000	Sueldos Básicos	4,320.00
028	001	001	001	11	001	003	11100	0000	Sueldos Básicos	35,779.00
028	001	001	001	11	001	004	11100	0000	Sueldos Básicos	25,278.00
028	001	001	001	11	001	005	11100	0000	Sueldos Básicos	23,135.00
028	001	001	001	11	001	007	11100	0000	Sueldos Básicos	12,064.00
028	001	001	001	11	001	009	11100	0000	Sueldos Básicos	28,769.00
028	001	002	011	11	001	003	11100	0000	Sueldos Básicos	36,843.00
028	001	003	012	11	001	002	11100	0000	Sueldos Básicos	16,100.00
028	001	003	012	11	001	003	11100	0000	Sueldos Básicos	12,967.00
028	001	003	014	11	001	001	11100	0000	Sueldos Básicos	860.00
028	001	003	014	11	001	002	11100	0000	Sueldos Básicos	16,200.00
028	001	003	016	11	001	001	11100	0000	Sueldos Básicos	5,437.00
028	001	004	011	11	001	001	11100	0000	Sueldos Básicos	70,859.00
028	001	005	011	11	001	001	11100	0000	Sueldos Básicos	1,945.00
028	001	006	011	11	001	001	11100	0000	Sueldos Básicos	11,791.00
028	001	007	011	11	001	001	11100	0000	Sueldos Básicos	141,576.00
028	001	008	011	11	001	001	11100	0000	Sueldos Básicos	71,388.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

INST	GA	UE	PROG	FTE	ORG	ACT/ OBR	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN	MONTO
028	001	009	011	11	001	001	11100	0000	Sueldos Básicos	29,179.00
028	001	010	011	11	001	001	11100	0000	Sueldos Básicos	4,061.00
028	001	011	011	11	001	001	11100	0000	Sueldos Básicos	24,507.00
028	001	013	011	11	001	001	11100	0000	Sueldos Básicos	21,923.00
028	001	014	011	11	001	001	11100	0000	Sueldos Básicos	90,000.00
TOTAL FINANCIAMIENTO										L694,704.00

TOTAL FINANCIAMIENTO....

L694,704.00

NOTIFÍQUESE (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS)**
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

FMoya/AMSM*